



Por Marcial Díaz Ibarra

Un nuevo reto para la CRE

Abogado consultor del Sector Energía, con estudios en Administración Pública. Colaboró en la Dirección Jurídica de Pemex por más de 10 años, siendo Subgerente Jurídico en Pemex Refinación, en Pemex Gas y Petroquímica Básica y en Pemex Exploración y Producción, atendiendo asuntos contenciosos y consultivos, así como Asesor en los Comités de Contratación bajo el Nuevo Régimen al Amparo de la Ley de Pemex y las DACS como son: Adquisiciones, Obra Pública, CAAOS, Subcaaos y el Consejo de Administración. marcial.diaz.ibarra@gmail.com



Estamos cumpliendo un mes de que La Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó las disposiciones y requisitos que de manera general deberán cumplir los interesados en solicitar permisos para el transporte, almacenamiento, distribución y expendió al público de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Es importante resaltar que el fundamento legal de estas disposiciones es el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; el artículo 44 de este Reglamento hace mención de los requisitos que se deben cubrir para obtención de los permisos de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos.

Artículo 50.- Los interesados en obtener los permisos a que se refiere este Título, deberán presentar solicitud a la Secretaría de Energía o a la Comisión Reguladora de Energía, según corresponda, que contendrá:

- El nombre y domicilio del solicitante;
- La actividad que desea realizar;
- Las especificaciones técnicas del proyecto;
- En su caso, el documento en que se exprese el compromiso de contar con las garantías o seguros que le sean requeridos por la autoridad competente, y
- La demás información que se establezca en la regulación correspondiente

Artículo 51.- Los permisos a que se refiere el presente Capítulo se otorgarán a Petróleos

Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a Particulares, con base en el Reglamento de esta Ley. El otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que, en su caso, cuenta con:

- Un diseño de instalaciones o equipos acordes con la normativa aplicable y las mejores prácticas, y
- Las condiciones apropiadas para garantizar la adecuada continuidad de la actividad objeto del permiso.

Si bien estas son la reglas fundamentales falta aún conocer algo que inquieta a todos aquellos que ya operan en el sector, ¿Cuál es el monto de pago de aprovechamientos? para solicitudes asociadas a Petróleo, Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos, datos que debería de haber publicado la Secretaría de Hacienda y es fecha que aún no se conocen.

TIPOS DE PERMISO

- (a) Transporte por medio de Ducto.
- (b) Transporte por medio distinto a Ducto.
- (c) Transporte por Buquetanque.
- (d) Distribución por Ducto.
- (e) Distribución medio distinto a Ducto.
- (f) Almacenamiento.
- (g) Expendio en Estación de Servicio.
- (h) Expendio en Aeródromo.
- (i) Gestor de Sistema Integrado.

Es necesario que la CRE resuelva algunas dudas que existen como son las siguientes:

- 1.** ¿El Pre Registro se puede hacer desde 2015 y la entrega del permiso será en 2016 o todo debe hacerse hasta 2016?
- 2.** ¿Los datos que se entregan en la etapa de Pre Registro tratándose de un grupo gasolinero es necesario hacerlos por cada unidad o uno puede amparar a las demás?
- 3.** ¿Los Distribuidores Mayoristas qué tipo de permiso requieren?
- 4.** ¿Puede expedirse el permiso a extranjeros?
- 5.** ¿Existen causales de recisión o cancelación del permiso?
- 6.** ¿Cuánto es la duración del permiso?
- 7.** ¿Los permisos son provisionales o definitivos?
- 8.** ¿Para Estaciones nuevas se debe uno esperar hasta el próximo año o se inicia el trámite ante Pemex?
- 9.** ¿Qué normatividad de construcción habrá?
- 10.** ¿Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) 05 y 185 relativas a las obligaciones de expendedores de gasolina seguirán vigentes?
- 11.** ¿Si se tiene una multa por el incumplimiento de alguna Norma Oficial Mexicana, se puede condicionar el permiso?
- 12.** ¿Existen límites mínimos y máximos para Almacenamiento?
- 13.** ¿El permiso de Almacenamiento puede estar condicionado a tener el permiso de importación de combustible o a un contrato de compra con Pemex?
- 14.** ¿El transporte por ducto se cobra por sector de ducto a utilizar?



15. ¿Qué pasa sobre los procedimientos de Recisión que inicie Pemex este año, los resolverá antes de 2015 o se pasan a la CRE?

16. ¿Qué mecanismos de supervisión tendrá la CRE?

17. ¿Se tiene hasta el 31 de diciembre de 2015 para emitir las disposiciones administrativas de carácter general y demás ordenamientos, pero qué pasa mientras con las Estaciones que buscan operar en 2016 bajo el concepto de marca propia?

18. ¿Cómo se harán las inspecciones y quien será el facultado de llevarla a cabo?

19. ¿El costo es el mismo para una unidad de negocio que para varias?

20. ¿La CRE concentrará todo en el D.F. o prevé poner delegaciones regionales?

Estas 20 preguntas son sólo algunas de las dudas que tendrán que despejar este Organo Regulador que tiene ante sí un reto grande y mucho camino por recorrer. De ahí que todos los involucrados en el sector debemos de contribuir para fortalecer a la CRE para que nos brinde la certeza y certidumbre jurídica en su actuar.

NUMERALIA

Mas de **11,000** Estaciones de Servicio

Más de **60** aeropuertos

Más de **20,000** transportes dedicados al sector energía

Más de **350** millones de pesos por multas derivado del incumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas en el sector de expendedores de gasolina.



4TH MEXICO INFRASTRUCTURE SUMMIT

18 y 19 de febrero de 2015

Mexico City Marriott Reforma Hotel

Mexico DF

www.mexicoinfrastructuresummit.com

reserve el día



Invita **Oil & Gas**
MAGAZINE

El 18 y 19 de febrero del 2015 realizaremos la cuarta edición del México Infrastructure Summit de BNamericas en Ciudad de México. Durante esta Cumbre, consolidada como la más importante y relevante del sector, pasaremos revista a los alcances del Plan Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018 lanzado por el gobierno a mediados del 2014.

Se trata de uno de los planes de desarrollo de infraestructura más ambiciosos de los últimos tiempos. En la parte de transporte, el PNI contempla más de 200 proyectos de carreteras, puertos, aeropuertos, sistemas de transporte urbano masivo y de agua y saneamiento, con inversiones del orden de los US\$60.000 millones. Incluye proyectos emblemáticos como el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, los trenes rápidos interurbanos y la expansión del Puerto de Veracruz.

Estamos entrando en el período clave para la ejecución de estos proyectos por lo que febrero del 2015 se presenta como momento más indicado para la realización de esta cuarta versión del Mexico Infrastructure Summit. Además de discutir durante la Cumbre las oportunidades que se abren a las empresas del sector en el marco de este multimillonario plan de inversiones, se brindarán oportunidades únicas de networking entre los funcionarios, inversionistas, desarrolladores, operadores y tomadores de decisiones del sector que asistirán a la conferencia. Si está en el sector infraestructura y le interesa el mercado mexicano, marque los días 18 y 19 de febrero del 2015 en su calendario.



PLATINUM SPONSORS



SILVER SPONSORS



STRATEGIC & MEDIA PARTNERS

thebusinessyear



PROMÉXICO



Para más información sobre inscripción o auspicio por favor **póngase en contacto con nosotros**

events@bnamericas.com - sponsors@bnamericas.com
+56 2 2941 0328 / +56 2 2941 0450

@bnamericasevent

BNamericas Events